

Resolución Gerencial Territorial

N°174-2024-GRSM/GTBM-T

Exp. 021-2024029947

Tarapoto, 14 de octubre de 2024

VISTO:

El Informe Legal N° 177-2024-GRSM/GTBM-T/OAL, de fecha 14 de octubre del año 2024, con expediente N° 021-2024020363, haciendo un total de cincuenta y tres (53) folios útiles, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en sus asuntos de su competencia - Norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, cuya finalidad esencial es fomentar, el desarrollo regional íntegra sostenible, promoviendo la inversión Pública y Privada.

Que, El Reglamento de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado detalla de manera precisa y rigurosa los procedimientos y requisitos que deben cumplirse en los procesos de contratación por parte del Estado peruano, con el fin de garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos públicos.

Que, mediante Oficio N° 001433-2024-CG/GRSM, de fecha 28-08-2024, el Gerente Regional de Control I Gerencia Regional de Control de San Martín Sr. Luis Edgar Diaz Salazar, notifica a la entidad el informe de hito de control N° 23947-2024-CG/GRSM-SCC, en el cual comunica que se han identificado 01 (una) situación adversa en relación a la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N° 0048-CACATACHI DEL DISTRITO DE CACATACHI - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2415918.



Que, mediante **MEMORANDO N° 614-2024-GRSM-GTBM-T** de fecha 29-08-2024, el Gerente de la GTBM-T Ing. Rolfer Navarro Panduro, deriva el oficio antes mencionado a la Dirección de Infraestructura para tomar las acciones preventivas y correctivas.

Que, mediante fecha 02-09-2024, se deriva a mi persona el respectivo informe de **hito de control N° 23947-2024-CG/GRSM-SCC**, para la toma de acción ante situaciones adversas que se han identificado en relación a la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N° 0048-CACATACHI DEL DISTRITO DE CACATACHI - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2415918.

Que, mediante **OFICIO N° 601-2024-GRSM-GTBM-T**, de fecha 03.09.2024 la entidad remite a la gerencia regional de control de San Martín de la Contraloría General de la República la toma de acciones en respuesta del informe de hito de control N° 23947-2024-CG/GRSMSCC relacionado a la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N° 0048-CACATACHI DEL DISTRITO DE CACATACHI - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2415918.

Que, mediante **CARTA N° 330-2024-GRSM-GTBM-T**, de fecha 03-09-2024, la entidad notifica al CONSORCIO CACATACHI la implementación de medidas correctivas conforme al informe del Hito de Control N° 23947-2024-CG/GRSM-SCC, referida a situación adversa identificada, dicha carta contiene la Nota Informativa N°1427-2024-GRSM/GTBM-T/DI, relacionado a la implementación de un ascensor amparados en la norma técnica A.120, relacionado a la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N° 0048-CACATACHI DEL DISTRITO DE CACATACHI - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2415918.

Que, mediante **CARTA N° 113-CIO.CACATACHI-2024** de fecha 04-09-2024, el CONSORCIO CACATACHI realiza la consulta de obra relacionado a la modificación de los espacios existentes para ejecución de un ascensor según la norma técnica A.120, de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N° 0048-CACATACHI DEL DISTRITO DE CACATACHI - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2415918.

Que, mediante **CARTA N° 140-2024-C.S IE 0048** de fecha 09-09-2024 el representante legal del CONSORCIO SUPERVISOR I.E 0048, Sr. Bexebel Valles Guevara, encargados de la supervisión de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N°0048- CACATACHI DEL DISTRITO DE CACATACHI - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2415918, remite a la entidad el informe de consulta de obra sobre MODIFICACION DE LOS ESPACIOS EXISTENTES PARA EJECUCION DE UN ASCENSOR SEGÚN LA NORMA TECNICA A.120.



Que, mediante **CARTA N° 338-2024-GRSM-GTBM-T**, de fecha 10-09-2024, en el cual la entidad notifica al CONSORCIO CACATACHI la procedencia a la modificación de los espacios existentes para ejecución de un ascensor según la norma técnica A.120, de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N° 0048-CACATACHI DEL DISTRITO DE CACATACHI - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2415918.

Que, mediante **Carta N° 142-2024-C.S. I.E 0048**, de fecha 16-09-2024 el representante legal del CONSORCIO SUPERVISOR I.E 0048, Sr. Bexebel Valles Guevara, encargados de la supervisión de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N° 0048-CACATACHI DEL DISTRITO DE CACATACHI - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2415918, remite a la entidad el informe técnico N° 063-2024-JSCS. I.E 0048 de NECESIDAD DE ADICIONAL DE OBRA N° 08, acorde a lo estipulado en los Artículos 205 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en relación a la implementación de medidas correctivas conforme al informe del Hito de Control N° 23947-2024-CG/GRSMSCC, que será mediante la modificación de los espacios existentes para ejecución de un ascensor según la norma técnica A.120.

Que, mediante **Resolución Gerencial Territorial N° 163-2024-GRSM/GTBM-T**, de fecha 30-09-2024, se aprueba el ADICIONAL DE OBRA N° 08 por el importe de S/. 275,681.29 (SON: DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 29/100 SOLES) sin IGV para la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N° 0048-CACATACHI DEL DISTRITO DE CACATACHI-PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2415918.

Que, mediante **CARTA N° 128-CIO.CACATACHI-2024**, de fecha 01-10-2024, el CONSORCIO CACATACHI remite a la supervisión el cronograma y calendario de obra actualizado a inicio de obra del adicional de obra N° 08 de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N° 0048-CACATACHI DEL DISTRITO DE CACATACHI-PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2415918, para su revisión, aprobación y el respectivo trámite administrativo.

Que, mediante **CARTA N° 148-2024-C.S. I.E 0048**, de fecha 04-10-2024 el representante legal del CONSORCIO SUPERVISOR I.E 0048, Sr. Bexebel Valles Guevara, encargados de la supervisión de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N° 0048-CACATACHI DEL DISTRITO DE CACATACHI - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2415918, remite a la entidad la CARTA N° 054-2024-JSCS IE0048, en el cual el jefe de supervisión Ing. Heraldo Ramos Gonzales da la CONFORMIDAD al cronograma y calendario de obra actualizado a inicio de obra del adicional de obra N° 08.



Que, mediante **INFORME N° 116-2024-JPV-AC/GTBM-T**, de fecha 10 de octubre de 2024, el Ing. Juan Pérez Vargas en calidad de Administrador de Contrato de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N° 0048-CACATACHI DEL DISTRITO DE CACATACHI-PROVINCIA DE SAN MARTIN-DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2415918, emite OPINION RESPECTO A CRONOGRAMA Y CALENDARIO DE OBRA ACTUALIZADO DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 08.

Que, mediante **INFORME N° 336-2024-GRSM/GTBM-T/DI** de fecha 11 de octubre del año 2024, suscrito por el Director de Infraestructura de la GTBM-T, concluye y recomienda APROBAR mediante acto resolutivo el CRONOGRAMA Y CALENDARIO DE OBRA ACTUALIZADO DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 08, y, por ende, NOTIFICAR al Contratista y Supervisión de Obra, en cumplimiento a lo establecido por ley.

Que, mediante esta Oficina de Asesoría Jurídica con **Informe Legal N° 177-2024-2024-GRSM/GTBM-T/OAL** de fecha 14 de octubre del año 2024, con expediente N° 021-2024020363, concluye favorablemente en atención a lo solicitado por la Dirección de Infraestructura, continuar con el CRONOGRAMA DE OBRA ACTUALIZADO A INICIO DE OBRA y CALENDARIO DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 08 de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N° 0048-CACATACHI DEL DISTRITO DE CACATACHI-PROVINCIA DE SAN MARTIN- DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2415918.

QUE:

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gerente Territorial Bajo Mayo, designado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2023-GRSM/GR**, a partir del 01 de enero de 2023, Ing. **ROLFER NAVARRO PANDURO**, Vistos de la Oficina de Asesoría Legal, La Dirección de Infraestructura, La Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Oficina de Administración y Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, EL CRONOGRAMA DE OBRA ACTUALIZADO A INICIO DE OBRA Y CALENDARIO DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL N° 08 DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N°0048- CACATACHI DEL DISTRITO DE CACATACHI - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2415918, teniendo como fecha de inicio el 01-10-2024 y fecha de finalización el 13-11-2024, haciendo un plazo de ejecución de 44 días calendario, en merito a los fundamentos expuestos en la presente resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Contratista de la Ejecución **CONSORCIO CACATACHI**, a su domicilio legal cito en: Jr. Leoncio prado N° 1852, Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Contratista de la Supervisión **CONSORCIO SUPERVISOR I.E 0048**, a su domicilio legal cito en: Jr. Colon N° 143, Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente Resolución en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - **SEACE**, para validar su registro.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR Y ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Administración, Dirección de Infraestructura, Oficina de Planificación y Presupuesto.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

